

CIRCULAR

Sociedades de Apoyo al Giro N° 22

Santiago, 24 de octubre de 2012

Señor Gerente:

Modifica instrucción de la Circular N° 3 sobre la entrega de informe de control interno.

A fin de concordar las instrucciones para las sociedades de apoyo al giro con las disposiciones impartidas a los auditores externos, se suprime la locución “y en cualquier caso antes del 1° de diciembre de cada año”, que aparece en el N° 4 de la Circular N° 3.

Se acompañan las nuevas hojas N°s. 1 y 7 del Texto Actualizado de la Circular N° 3.

Saludo atentamente a Ud.,

RAPHAEL BERGOEING VELA
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras